



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1745/2011.

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- 1 Decreto de Alcaldía N° 1049/2011, de fecha 11 de Mayo de 2011, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- 2 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 3 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 4 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 5 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° **EXTINGASE** a partir del 1 de Junio de 2011, el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que a continuación se detallan:

a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

Tramo	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Causal
1	00000209479-7	Rojo	Figueroa	Francisca		3
1	00000235354-7	Guajardo	Toledo	Monica Rojelia		3
1	00000118313-3	Pereira	Rios	Patricia Angelica		3
1	00000118069-K	Macaya	Mensia	Odilia de las Mercedes		3
1	00000415576-9	Toro	Nuñez	Hugo Humberto		3
1	00000235219-2	Vivanco	Jamett	Ivan del Transito		3
1	00000628862-6	Guajardo	Abarca	Juan de la Cruz		3
1	00000628854-5	Fernández	Díaz	Hernán Raúl		3



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

b) Con un porcentaje de 45% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

Tramo	Nº Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Causal
2	00000118314-1	Rojas	Molina	Juan Miguel		3
2	00000209442-8	Cisternas	Cisternas	Luis Abelardo		3
2	00000235229-K	Rojo	Tapia	Gabriel Arturo		3
2	0000011826-5	Oyaneder	Nuñez	Justo Abel		3
2	00000235217-6	Estay	Figueroa	Zulema Isabel		3
2	00000235149-8	Rojas	Molina	Elga del Carmen		3
2	00000235139-0	Guajardo	Toledo	Jorge Melitón		3
2	00000118318-4	Burgos	Moraga	Ernesto Fernando		3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 1745.2011 Extingue SAP Urbano

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SOC / SEC / JUR / ffd.-

